TÍTULO: **201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
PROGRAMA: 02100 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS, SEGÚN LA LICITACIÓN No. 2023LE-000017-0007200002

San José, 05 de julio de 2024
Decisión inicial **MP-DMP-DVA-DG-OFDI-0013-2024**

Señora
Licda. Elena Vargas Sandoval
Proveedora Institucional a.i.

Estimada señora:
Toda vez que ya está en firme el acto de selección de ofertas precalificadas, la Administración podrá iniciar cuantos concursos requiera, según la necesidad institucional mediante procedimientos de "Licitación reducida" para la adquisición de los boletos aéreos, todo en apego a lo previsto en la LICITACIÓN MENOR No. 2023LE-000017-0007200002, denominada: "LICITACIÓN MENOR CON PRECALIFICACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE AGENCIAS DE VIAJE PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA VARIOS CONCURSOS".

Conforme al numeral 148 del RLGCP: "*[…] Firme el acto de selección de ofertas precalificadas, la Administración podrá promover los concursos necesarios, cursando invitación a todos los interesados precalificados, de entre los cuales se seleccionará a quien cotice el precio menor […]*"

Para esta II Etapa únicamente podrán participar las agencias que resultaron adjudicadas en la I Etapa y formarán parte del registro de precalificadas, registro que tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, a partir del día siguiente hábil en que el acto de adjudicación quede en firme.

La vigencia del registro de precalificación se podrá prorrogar por tres períodos de un año cada uno hasta un total de cuatro años, operando de forma automática, salvo que la Administración o alguna de las empresas precalificadas manifieste su decisión de no prorrogar su permanencia en el registro.

En esta II Etapa la Administración únicamente verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del boleto requerido y el precio será el único factor de evaluación.

Basado en lo anterior y con motivo de atender las necesidades particulares del Programa **20102100-Administración Superior** de la Presidencia de la República, durante el año 2024, me permito solicitarle una contratación para **la adquisición de boletos aéreos para el señor Presidente de la República, Primera Dama de la República, Asistente Personal del señor Presidente y el señor Ministro de Comunicación.**

- Rodrigo Chaves Robles, portador de la cédula de identidad 1-0560-0795.
- Signe Zeikate, pasaporte diplomático B006815
- Zeidy Cedeño Guadamuz, portadora de la cédula de identidad 6-0289-0351.
- Jorge Rodríguez Vives, portador de la cédula de identidad 1-1247-0158

Todos con destino a Japón, bajo la modalidad cantidad definida.

Descripción del objeto contractual – línea 1	
Servicio	**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES TIQUETE AEREO Código 9012150292075616**

Descripción del objeto contractual – línea 2	
Servicio	**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES TIQUETE AEREO Código 9012150292075616**

Descripción del objeto contractual – línea 3	
Servicio	**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES TIQUETE AEREO Código 9012150292075616**

Descripción del objeto contractual – línea 4	
Servicio	**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES TIQUETE AEREO Código 9012150292075616**

Las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado se detallan en el documento adjunto denominado ***(Especificaciones Técnicas Adquisición Boletos).***

El plan de vuelo se detalla en el documento denominado "*Itinerario oficial*"

La Administración se reserva la posibilidad de realizar la adjudicación parcial de una línea o partida, entiéndase como el rebajo de cantidades o líneas, o bien un aumento de cantidades, todo conforme la disponibilidad presupuestaria en concordancia con lo establecido en los artículos 87, 104 y 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Se solicita que esta contratación se lleve a cabo sobre la base de precios unitarios.

La funcionaria responsable de dar seguimiento a la presente contratación será: Alejandra Parra Villalobos, alejandra.parra@presidencia.go.cr, teléfono 2207-9234, quien se desempeñará como administradora de la contratación. Se solicita por favor remitir copia al correo electrónico: clareth.jimenez@presidencia.go.cr

Sondeo de precios, estudio de mercado y precios de referencia: La presente decisión inicial está ha sido requerida para atender las necesidades demandadas por la gestión institucional del Programa Presupuestario 021-Administración Superior**.**

Las variables consideradas en este sondeo de precios han sido:

- **Producto:** Es la determinación del bien o servicio por contratar, identificado por conjunto de características esenciales, objeto a contratar.
- **Precio real:** Rango y condiciones de precios dentro del cual se cotiza el bien o servicio en el mercado.
- **Posibles oferentes:** Identificación de algunos potenciales oferentes para el bien o servicio requerido.
- **Precio unitario cotizado con IVA:** corresponde al precio unitario del producto por adquirir, tal precio contempla los impuestos correspondientes.
- **Banco de precios:** como parte del sondeo de precios se toma como referencia directa el precio reflejado por el banco de precios del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) de conformidad con los artículos 17 y 34 de la Ley General

de Contratación Pública y el artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

- **Productos y garantías:** Es la determinación del mayor rango de garantía de los bienes contratados en favor de la Administración
- **Bienes en plaza o importación**: La definición del estado de los bienes a contratar asegurándose si son materia de importación o están en plaza.

COMPRA DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES

El presente análisis ha sido confeccionado y ajustado al Programa Anual de Compras 2024 y ha sido requerida para atender las necesidades demandadas por la gestión institucional de la Presidencia de la República.

Resultado de las variables analizadas:

BIEN/SERVICIO			PRECIO UNITARIO		
Cantidad	**Tipo de unidad**	**Descripción**	**Porcentaje I.V.A.**	**Precio mínimo con I.V.A.**	**Precio máximo con I.V.A.**
1	UNIDAD	**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES TIQUETE AEREO (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA)**	13%	₡ 7.313.900,00	₡ 7.313.900,00
1	UNIDAD	**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES TIQUETE AEREO (PRIMERA DAMA)**	13%	₡ 5.006.650,00	₡ 5.006.650,00
1	UNIDAD	**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES TIQUETE AEREO (JORGE RODRÍGUEZ VIVIES)**	13%	₡ 7.259.450,00	₡ 7.259.450,00
1	UNIDAD	**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES TIQUETE AEREO (ZEIDY CEDEÑO GUADAMUZ)**	13%	₡ 3.337.400,00	₡ 3.337.400,00

Estos productos pueden ser adquiridos en diversas empresas distribuidoras de Servicios de agencias de viajes. Con el fin de analizar su nivel de disponibilidad en el mercado, la información utilizada en el desarrollo del presente estudio se ha basado en la suministrada por las siguientes empresas. Favor tomar en cuenta e indicar las tasas, sobretasas y si están afectos al Impuesto de Ventas al Valor Agregado (I.V.A.)

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR COMERCIAL

Proveedor comercial	Cédula del proveedor	Teléfono
VEMSA Travel	310113098306	4200-3964
No se obtuvo respuesta por parte de la otra agencia al momento de la publicación.		

El pago de esta contratación está respaldado en la subpartida 10503 transporte en el exterior. La cual tiene el contenido presupuestario para este año. El monto estimado para esta contratación es de ₡22.917.400,00

Sobre la verificación de la correcta de ejecución del contrato: se confirma que la administración cuenta con los recursos humanos y materiales para verificar la ejecución del

objeto contractual, que se llevará a cabo mediante la administradora del contrato, Alejandra Parra Villalobos, de la Dirección General.

Se solicita que esta contratación se acoja a los procedimientos de contratación que establezca la Ley General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento.

En virtud de lo anterior solicito continuar con los procedimientos.

Cordialmente,

Firmado a través de Agente Gaudi

_____

Directora
Programa 021-Administración Superior
Hellen Morales Serrano

Firmado a Través de Agente Gaudi

_____

Administradora de la contratación
Alejandra Parra Villalobos